



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 044

Fecha: 11/08/2023

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2000 00495 00	Acción de Reparación Directa	DIAMANTINA DÍAZ GÓMEZ	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Auto reconoce personería COMO APODERADA SUSTITUTA A LA ABOGADA SORAYA GUTIERREZ ARGUELLO	09/08/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 11/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER

Exp. No. 680012331000-2010-00495-00 acumulado con 2000-00137, 2000-01592, 2000-1594, 2000-1593, 200-01590, 2000-01589, 2000-01602, 2000-01603, 2000-00877, 2000-00875, 2000-0781, 2000-00780, 2000-00494, 2000-00496, 2000-00873, 2000-00874, 2000-00876, 2000-00878, 2000-00879, 2000-00880, 2000-00966, 2000-01272, 2000-01273, 2000-01587, 2000-01595, 2000-01588, 2000-1596, 2000-01597, 2000-01598, 2000-01604, 2000-01605, 2000-01606, 2000-01607 y 2000-01608

DEMANDANTE:	JOSE ANTONIO OCHOA Y OTROS tgaitan@asociacionminga.co auxreparacion1@cajar.org
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONALY OTROS
MINISTERIO PÚBLICO:	DIANA F. MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Revisado el expediente a fin de expedir copias auténticas que prestan mérito ejecutivo solicitado por la apoderada SORAYA GUTIERREZ ARGUELLO, se evidencia que no existe auto que acepte la sustitución de poder otorgado por el abogado MIGUEL PUERTO BARRERA identificado con C.C. 19.443.427, en algunos de los procesos acumulados (2000-00873-00, 2000-00878-00, 2000-00879-00, 2000-00966-00, 2000-01272-00, 2000-01273-00, 2000-01587-00, 2000-01598-00, 2000-01604-00, 2000-01605, 2000-01608), existiendo escrito de sustitución, razón por la cual se hace necesario la aceptación a la sustitución de poder.

En consecuencia, RECONCOZCASE personería para actuar como apoderada sustituta de la parte demandante a la abogada SORAYA GUTIERREZ ARGUELLO identificada con cedula de ciudadanía No. 46.363.125 portador de la Tarjeta Profesional No. 63.972 del C.S.J. de conformidad y para los efectos de los poderes obrantes dentro de los expedientes relacionados anteriormente.

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6506d5b74e6133e516fdead340da0cd3d134e94460103119d89f1f2f9ca17deb**

Documento generado en 09/08/2023 10:39:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>